

COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN EL CINE

Paseos por el centro histórico
y por el extrarradio

Director
Antonio José Quesada Sánchez



COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

4

LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN EL CINE

Paseos por el centro histórico y por el extrarradio

Este trabajo ha sido realizado en el seno del PIE22-022, Grupo Permanente de Innovación Educativa en «Cine y Enseñanza del Derecho: el reto de la orientación profesional de los alumnos de titulaciones jurídicas desde el cine», de la Universidad de Málaga, cuyo Coordinador es Antonio J. Quesada Sánchez.

COLECCIÓN

CULTURA Y DERECHO

Director:

ANTONIO JOSÉ QUESADA SÁNCHEZ

Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Málaga

Subdirectora:

ANA SEDEÑO VALDELLÓS

Profesora Titular de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Málaga

Consejo editorial:

BENJAMÍN RIVAYA

*Catedrático de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Oviedo*

JOSÉ FRANCISCO ALENZA

*Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad Pública de Navarra*

CHIARA VITUCCI

*Catedrática de Derecho Internacional /
Professoressa Ordinaria di Diritto Internazionale
dell'Università della Campania Luigi Vanvitelli
(Italia)*

SONIA CALAZA LÓPEZ

Catedrática de Derecho Procesal UNED

JOSÉ MANUEL RUIZ-RICO RUIZ

*Catedrático de Derecho Civil de
la Universidad de Málaga*

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ

*Profesor Titular de Derecho Internacional Privado
de la Universidad Miguel Hernández de Elche
(Alicante)*

FRANCISCO RUIZ NOGUERA

*Catedrático de Lengua y Literatura, Profesor Titular
de Lingüística Aplicada de la Universidad de
Málaga y Director de la Cátedra María Zambrano*

RAFAEL MALPARTIDA TIRADO

*Profesor Titular de Literatura Española
de la Universidad de Málaga*

MERCEDES DE PRADA RODRÍGUEZ

*Profesora Titular (Acreditada) de Derecho
Procesal y Directora Académica del
Centro de Estudios Garrigues*

JOSÉ MANUEL CABRA APALATEGUI

*Profesor Titular de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Málaga*

CARLOS RIVAS SÁNCHEZ

*Profesor Contratado Doctor de Hacienda
Pública de la Universidad de Málaga*

CRISTIAN CERÓN TORREBLANCA

*Profesor Contratado Doctor de Historia
Contemporánea de la Universidad de Málaga*

CARLOS PRANGER

*Profesor Sustituto Interino en el Departamento de Didáctica de las
Lenguas, las Artes y el Deporte de la Universidad de Málaga*

COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

4

LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN EL CINE

Paseos por el centro histórico y por el extrarradio

Director
Antonio José Quesada Sánchez

COLEX 2024

Copyright © 2024

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S. L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© José Francisco Alenza García, © David Carrión Morillo, © Esther Domínguez López, © Diego Fierro Rodríguez, © Juan Manuel Garrido Roldán, © Carlos Gil Gandía, © Cristina Guisasola Lerma, © Jesús Martín Fuster, © Alfonso Ortega Giménez, © Antonio José Quesada Sánchez, © Francisca Ramón Fernández, © Benjamín Rivaya, © Rafael Robles Gutiérrez, © Emilio G. Romero, © Adolfo Ruiz Aranda, © Ana Sedeño-Valdellos, © Eduardo Vázquez de Castro, © Jorge Villalobos Portalés, © Maria Chiara Vitucci.

© Editorial Colex, S.L.9
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I. S. B. N.: 978-84-1194-694-0
Depósito legal: C 1675-2024

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

Antonio José Quesada Sánchez

Pág. 19

Introducción	19
--------------------	----

EL ACADÉMICO PRÁCTICO. EL PROFESOR QUE EJERCE COMO ABOGADO. EL CASO WOBURN DE A CIVIL ACTION

José Francisco Alenza García

Pág. 23

1. Un académico entre abogados en el caso Woburn	23
1.1. El caso Woburn	23
1.2. Los abogados del caso... y el juez Skinner	25
2. Cualidades del académico que ejerce el derecho	27
2.1. Cualidades personales de Facher: su pasión por el Derecho y por los juicios	27
2.2. Prestigio académico y cercanía con los jueces	29
2.3. Visión de conjunto y sabiduría jurídica: el Derecho va más allá de las leyes	31
2.4. Conocimiento de lo humano: los juzgados no son lugares para las emociones	33

SUMARIO

3. Un profesor enseña siempre: en las aulas y en los juzgados	35
3.1. La inescindible vinculación entre teoría y práctica	35
3.2. Un profesor que no deja de enseñar en el juzgado	36
4. Una lección de realismo jurídico	38
4.1. El precio de la Justicia	38
4.2. La función real de los procesos: no es descubrir la verdad, sino llegar a un acuerdo extraprocésal.	39
4.2.1. La verdad no se descubre en los tribunales	39
4.2.2. La lotería del proceso como estímulo para llegar a un acuerdo extraprocésal	40
4.3. El fracaso de la responsabilidad civil y el éxito de la acción administrativa en los daños ambientales	42
5. El poder de los abogados: «somos como reyes»	44

«LA TAPADERA»: A PROPÓSITO DE LA ÉTICA DEL ABOGADO, DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA EVASIÓN FISCAL A TRAVÉS DE LAS JURISDICCIONES NO COOPERATIVAS

David Carrión Morillo

Pág. 47

1. Introducción	47
2. «La tapadera» como objeto de estudio: la mejor elección	49
2.1. «La tapadera»: ficha y breve sinopsis	50
2.2. Mitch McDeere: el abogado antihéroe	50
3. La ética del abogado	55
3.1. Principios éticos y códigos deontológicos.	55
3.2. El secreto profesional: una obligación para el abogado y una garantía para el cliente.	57
3.2.1. Aspectos fundamentales	57
3.2.2. El secreto profesional desafiado: el blanqueo de capitales y la planificación fiscal agresiva	60
4. El blanqueo de capitales y la evasión fiscal a través de las jurisdicciones no cooperativas	64
4.1. Las Islas Caimán: de ser un paraíso fiscal a una jurisdicción no cooperativa	64
4.2. El blanqueo de capitales y la evasión fiscal	69
4.2.1. Una interpretación polémica: La relación entre el delito fiscal y el delito de blanqueo de capitales	69
4.2.2. El delito de blanqueo de capitales y la evasión fiscal: antes, ahora, y ¿siempre?	73
5. A modo de conclusiones.	76
6. Bibliografía	78

**MUJERES ABOGADAS EN LA HISTORIA: DE LA LITERATURA CLÁSICA
(HORTENSIA) AL CINE (ON THE BASIS OF SEX). DOS DISCURSOS EJEMPLARES**

Esther Domínguez López

Pág. 83

1. Introducción	83
2. Mujeres oradoras romanas	89
2.1. Hortensia. Un discurso ejemplar	93
2.1.1. Análisis del discurso. Estructuración y herramientas oratorias.	100
3. <i>On the Basis of Sex</i> («Una cuestión de género»)	105
3.1. Breve ficha técnico-artística. Sinopsis	107
3.2. Análisis de «Una cuestión de género»	109
3.3. El alegato final. Recursos oratorios	112
4. Oratoria ejemplar: pasado y presente. Consideraciones conclusivas	115

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO GUIONISTA Y
DIRECTOR DE LOS PROCESOS JUDICIALES**

Diego Fierro Rodríguez

Pág. 119

1. Introducción: el proceso judicial como una película	121
1.1. Consideraciones generales sobre el proceso judicial como película	121
1.2. El guion del proceso: estructura del procedimiento legalmente adecuado y el orden de tramitación	124
1.3. La dirección del proceso: coordinación de los medios personales y materiales y control del funcionamiento del órgano judicial	126
1.4. Los actores: partes procesales, otros intervinientes y sus correspondientes roles	127
1.5. El escenario: la oficina, la sala de vistas y la documentación	128
1.6. La edición: resoluciones procesales	129
1.7. Críticas y audiencia: el control de legalidad y la opinión pública	130
1.8. La magia del cine... y del proceso judicial	130
2. Ideas generales sobre la comparación entre los letrados de la Administración de Justicia y los guionistas y directores	131
2.1. El rol del letrado de la Administración de Justicia en el sistema judicial.	131
2.2. Comparación con el guionista: la articulación y desarrollo del proceso judicial	134
2.3. Comparación con el director: la coordinación y el impulso del proceso judicial	135
2.4. Visibilidad y reconocimiento de los letrados de la Administración de Justicia	135

SUMARIO

2.5. La configuración del proceso judicial como guion meticuloso	136
2.6. La dirección del proceso con coordinación eficaz	136
2.7. La importancia del letrado de la Administración de Justicia para el proceso judicial en clave cinematográfica	137
2.8. Un enfoque integral para la Administración de Justicia	139
3. Principios que informan la actuación del letrado de la Administración de Justicia	139
3.1. Consideraciones generales	139
3.2. Legalidad e imparcialidad	140
3.3. Autonomía e independencia	141
3.4. Unidad de actuación y dependencia jerárquica	142
4. El papel del letrado de la Administración de Justicia como guionista y director	143
4.1. La elaboración del guion procesal	143
4.2. La dirección del proceso judicial	144
5. La importancia de la documentación y la certificación de actos procesales . .	145
5.1. El rol del letrado de la Administración de Justicia en la documentación. .	145
5.2. La certificación de actos procesales	146
6. La colaboración y la coordinación para el proceso judicial.	147
6.1. La colaboración con otros profesionales del sistema judicial	147
6.2. La coordinación de actuaciones y recursos personales y materiales . . .	149
7. La formación y el desarrollo profesional del letrado de la Administración de Justicia	150
7.1. La importancia de la formación continua	150
7.2. El desarrollo de habilidades profesionales	151
8. Conclusión	152
9. Bibliografía	154

GESTORES, TRAMITADORES Y AUXILIOS COMO PERSONAJES INDISPENSABLES EN LAS TRAMAS CINEMATOGRAFICAS DEL SISTEMA JUDICIAL

Diego Fierro Rodríguez

Pág. 157

1. Introducción	158
2. Los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa	160
3. El Cuerpo de Auxilio Judicial.	164
4. El valor de los personajes aparentemente secundarios en la trama de la Administración de Justicia	166
5. Bibliografía	170

SERPICO Y VEREDICTO FINAL. CINE, ÉTICA Y DERECHO. DEL POLICÍA AL ABOGADO

Juan Manuel Garrido Roldán

Pág. 173

1. Introducción	174
2. Sidney Lumet	175
2.1. Contexto cinematográfico	175
2.2. Visión artística de sus películas	176
2.3. Contexto histórico	177
3. <i>Serpico</i>	179
3.1. Contenido y visión artística	179
3.2. Contexto histórico-policial	181
3.3. Escenas de especial interés de la película	181
3.4. Visión jurídica. La Comisión Knapp	183
4. <i>Veredicto Final</i>	184
4.1. Contenido y visión artística	184
4.2. Contexto histórico	188
4.3. Escenas de especial interés de la película	189
4.4. Visión jurídica.	190
5. Similitudes y diferencias entre las dos películas	193
5.1. Similitudes	193
5.2. Diferencias	194
6. Fichas técnicas	194
7. Bibliografía	196

UTOPIA Y DESENCANTO EN LA ABOGACÍA: LA LUCHA POR LA JUSTICIA FRENTE AL CAPITAL

Carlos Gil Gandía

Pág. 199

1. Introducción	199
2. Deontología de la abogacía.	200
3. Medioambiente y derechos humanos.	201
4. Las víctimas en el filme.	202
5. Bibliografía	204

**LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, AL HILO DE «UNA RAZÓN BRILLANTE»:
¿EL ARTE DE CONVENCER O DE ENSEÑAR?**

Cristina Guisasola Lerma

Pág. 205

1. Introducción: el cine como recurso didáctico en la docencia universitaria. . .	206
2. «Una razón brillante. El arte de convencer»: la película	208
3. Consideraciones acerca de la enseñanza universitaria	208
3.1. El Plan de Bolonia y la labor docente.	208
3.2. La enseñanza del Derecho: acerca de la metodología docente.	210
3.3. La oratoria: el arte de usar la palabra/el lenguaje	215
4. A modo de reflexión	218
5. Bibliografía	219

LA FIGURA DEL OPOSITOR A LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN EL CINE

Jesús Martín Fuster

Pág. 221

1. Introducción	221
2. La preocupación por el tiempo y la fase de «cante»	223
3. La desilusión	225
4. La factura psicológica	227
5. La obtención del trabajo	229
6. La dudosa utilidad	230
7. Estadísticas de interés.	233
8. Consideraciones finales.	236

**JUECES O MAGISTRADOS ENCARGADOS DEL REGISTRO CIVIL EN ESPAÑA Y
EL CONTROL DE LOS MATRIMONIOS DE CONVENIENCIA (A PROPÓSITO DE
GREEN CARD Y DE LA PROPOSICIÓN)**

Alfonso Ortega Giménez

Pág. 239

1. Planteamiento: el auge de los matrimonios de conveniencia y el cine.	239
2. Los matrimonios de conveniencia en el cine	241
2.1. <i>Green Card</i>	242
2.2. <i>La proposición</i>	243
3. Concepto de «matrimonios de conveniencia».	244
4. Matrimonio y Registro Civil español	249

SUMARIO

5. Indicios de matrimonios de conveniencia	249
6. El Juez o Magistrado Encargado del Registro Civil en España como protagonista en la lucha contra los matrimonios de conveniencia	253

LA AUCTORITAS DE LOS «JURISTAS DE RECONOCIDA COMPETENCIA» Y SU RESPONSABILIDAD PÚBLICA: ¿VENCEDORES O VENCIDOS? COMO METÁFORA

Antonio José Quesada Sánchez

Pág. 257

1. Introducción	257
2. «¿Vencedores o Vencidos?» como objeto de estudio: razones para una elección	260
2.1. «¿Vencedores o Vencidos?»: la película.	261
2.2. Ernest Janning: el personaje interpretado por Burt Lancaster.	262
3. La responsabilidad de los «juristas de reconocida competencia» o «de reconocido prestigio» en la Constitución española. Casos recientes de interés	265
3.1. Los «juristas de reconocida competencia» en la Constitución española de 1978	265
3.2. Un caso reciente y clarificador: la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de noviembre de 2023	268
4. Meditaciones sobre los juristas de reconocida competencia al hilo de la película	275
4.1. Intelectuales y gestión pública: la sombra de Platón es alargada	276
4.2. «El nombre de la rosa» y los argumentos de autoridad.	279
4.3. «Juristas competentes»: ¿dependerá / de quien se ponga las lentes?	281
4.3.1. Base de la reconocida competencia	282
4.3.2. La llamada a importantes funciones públicas	284
4.3.3. La convivencia con las decisiones políticas: ¿mérito y capacidad?	285
4.3.4. ¿Debe mantenerse esta figura en nuestro ordenamiento jurídico?	286
5. Bibliografía	287

EL NOTARIADO EN EL CINE

Francisca Ramón Fernández

Pág. 291

1. Introducción	291
2. El notariado y su acceso	292
3. El notariado en el cine.	297
3.1. <i>Plácido</i> , de Luis García Berlanga	297
3.2. <i>Harry Potter y las reliquias de la muerte</i> , Parte I, de David Yates	298

SUMARIO

3.3. <i>Sleepy Hollow</i> , de Tim Burton	302
3.4. <i>Descarrilados</i> , de Fernando García-Ruiz	303
3.5. <i>Incendies</i> , de Denis Villeneuve.	304
3.6. <i>Puñales por la espalda</i> , de Rian Johnson	305
3.7. <i>El Gran Torino</i> , de Clint Eastwood	306
3.8. <i>La Herencia Valdemar</i> , de José Luis Alemán	307
4. El notariado en las series de televisión	308
4.1. <i>Turno de Oficio</i> , de Antonio Mercero	308
4.2. <i>La Promesa</i> , de Josep Cister Rubio	309
4.3. <i>Machos Alfa</i> , de Alberto y Laura Caballero	310
5. Conclusiones	310
6. Bibliografía	311

EL JUEZ EN EL CINE

Benjamín Rivaya

Pág. 315

1. Sobre el cine judicial	315
2. Sobre la inevitable posibilidad del error judicial	316
3. Sobre la imposibilidad del error judicial: el efecto <i>Rashomon</i> en la jurisdicción	320
4. Sobre la imposibilidad del acierto judicial: (la crítica de) la crítica socialista del proceso	324
5. La función judicial, <i>sine ira et studio</i>	328
6. De cómo no se debe juzgar.	331
7. El juicio como argumentación.	336
8. La crítica del realismo jurídico al juicio como argumentación	341
9. Juicio a los jueces	345
10. Las virtudes del juez justo	347
11. El juez Hércules en oriente	349
12. Filmografía citada	353
13. Bibliografía	355

A ESTE LADO DE LA LEY: ABOGADOS, COMISARIOS, JUECES Y FISCALES EN EL CINE QUINQUI, EL CINE DE DELINCUENTES JUVENILES DE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

Rafael Robles Gutiérrez, «Rafatal»

Pág. 359

1. Introducción	359
2. El estado de la cuestión o la cuestión es el Estado.	362
3. Películas del ciclo con profesiones jurídicas entre sus personajes	372
3.1. <i>Juventud a la intemperie</i> . (Ignacio F. Iquino, 1961)	373

SUMARIO

3.2. <i>Perros callejeros</i> . (José Antonio de la Loma, 1977)	374
3.3. <i>¿Y ahora qué, señor fiscal?</i> (León Klimovsky, 1977).	375
3.4. <i>Busca y captura. Perros callejeros 2</i> . (José Antonio de la Loma, 1979) . .	377
3.5. <i>Los últimos golpes del Torete. Perros callejeros 3</i> . (José Antonio de la Loma, 1980)	378
3.6. <i>El pico 2</i> . (Eloy de la Iglesia, 1984).	379
3.7. <i>De tripas corazón</i> . (Julio Sánchez Valdés, 1985)	381
3.8. <i>Matar al Nani</i> . (Roberto Bodegas, 1988)	382
3.9. <i>Tres días de libertad</i> . (José Antonio de la Loma, 1995)	383
4. Conclusiones	385
5. Bibliografía	387

DESARROLLISMO, ABOGACÍA Y CINE

Emilio G. Romero

Pág. 389

1. Desarrollismo y cine	389
2. Las vidas de Fernán Gómez	390
3. <i>El diablo también llora</i> y las primeras mujeres abogadas	393
4. Bibliografía	396

EL REFLEJO DE LA PROFESIÓN DE JUEZ EN LA PELÍCULA *¿VENCEDORES O VENCIDOS?* (EL JUICIO DE NUREMBERG)

Adolfo Ruiz Aranda

Pág. 399

1. Introducción	399
2. El Juez ordinario predeterminado por la ley	400
3. Jueces juzgando a otros jueces	404
4. Bibliografía	410

EL DRAMA LEGAL CONTEMPORÁNEO: POSIBILIDADES PARA LA EDUCACIÓN EN ÉTICA PROFESIONAL

Ana Sedeño-Valdellós

Pág. 413

1. Las series de televisión y sus posibilidades legales	413
2. Las series sobre temas jurídicos y el género del drama legal contemporáneo. .	414
3. Algunos ejemplos desarrollados	416
4. Ética profesional: Cómo defender a un asesino y <i>Suits</i>	418
5. Conclusiones	421
6. Referencias bibliográficas	422

**EL ARTE DE LA MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS SOCIETARIOS: UN VISTAZO
A «7 AÑOS» Y EL PAPEL DE SU MEDIADOR**

Eduardo Vázquez de Castro

Pág. 425

1. ¿Una mediación profesional en un conflicto como trama de una película española?	426
1.1. Una película reciente y poco conocida ¿paralelismo con la mediación? . .	426
1.2. La situación de la mediación y las personas mediadoras en España . . .	429
1.3. La flexibilidad de la mediación y otros MASC	432
2. «7 años» una mediación, un problema y el dilema de la persona mediadora. .	436
2.1. La figura de la persona mediadora como profesión jurídica y multidisciplinar.	436
2.2. Los dilemas que se le presentan al mediador José Veiga	439
2.3. Una mediación multiparte, el interés de la empresa o de cada uno de los socios.	442
3. El acuerdo alcanzado en mediación y la frustración final	445
4. Conclusiones	447
5. Bibliografía	449

**EL ARTE DE SER JURISTA, LA ACTUACIÓN COMO JURISTA EN LOS
PROGRAMAS DE TV Y SUS DERECHOS DE INTÉRPRETE Y EJECUTANTE: LOS
COURT SHOWS, LAS PROFESIONES JURÍDICAS, LOS NUEVOS FORMATOS
TECNOLÓGICOS COMO EL REEL Y EL SHORT Y SU INFLUENCIA EN LAS
REGULACIONES RECIENTES**

Jorge Villalobos Portalés

Pág. 453

1. Introducción	453
1.1. Exordio	453
1.2. Resumen y contexto de los programas televisivos	454
2. Análisis desde la propiedad intelectual de los derechos como artista intérprete o ejecutantes de los distintos programas televisivos	463
2.1. Desde la regulación de los derechos de autor de España en el ejemplo <i>De buena ley</i>	463
2.2. Los derechos de autor de artistas intérpretes o ejecutantes de las profesiones jurídicas en los programas televisivos <i>court shows</i> en la era digital: un nuevo fenómeno, el <i>reel</i> y los <i>shorts</i> como medio de consumo del contenido cinematográfico	474
2.3. La influencia de los programas de <i>court show</i> en la regulación estadounidense: los exámenes de paternidad desde el espectáculo a la ley.	485

SUMARIO

3. Conclusión.	489
4. Bibliografía	492
5. Jurisprudencia	494

L'ONU DI UOMINI ILLUSTRI

Maria Chiara Vitucci

Pág. 495

1. Premessa.	495
2. Le operazioni di mantenimento della pace alla prova del Congo	496
3. Un diplomatico affascinante	502
4. I film come strumento per raccontare coinvolgendo lo spettatore	506
5. Considerazioni conclusive	507

INTRODUCCIÓN

«- En fin. El enigma sigue en pie. Imita el arte a la realidad o la realidad imita al arte.
- Desde que existe el cine, no le quepa la menor duda, la realidad imita al arte»

(Manuel Vázquez Montalbán: *Las cenizas de Laura*)

En estos momentos tras todo lo leído, meditado e, incluso, escrito, no es difícil justificar las bondades del trabajo con cine en el Aula por parte de los profesores de asignaturas jurídicas (diríamos que por parte de los docentes, en general). Está más que estudiado y comprobado, y por ello no incidiremos nuevamente en destacar esta cuestión. Conscientes de ello, hemos trabajado en el seno de un Proyecto de Innovación Educativa (PIE), Pie de Excelencia, entre los años 2019 a 2021, titulado «La inserción del cine en la docencia de asignaturas jurídicas: la relevancia de la lengua inglesa» (PIE19-016), y fruto de dicho trabajo se publicaron dos libros y diversos trabajos en otras obras colectivas o revistas científicas, se celebraron dos congresos y se llevaron a cabo otras diversas actividades en diversos foros (Festival de Cine de Málaga, centros de la Universidad de Málaga, diversos museos, Colegio de Abogados de Málaga, etc.).

En la siguiente convocatoria de Proyectos se nos concedió el Grupo Permanente de Innovación Educativa titulado «Cine y Enseñanza del Derecho: el reto de la orientación profesional de los alumnos de titulaciones jurídicas desde el cine» (PIE22-022). Con él hemos comprobado cómo el cine puede ser útil también para trabajar con nuestros alumnos de la Facultad de Derecho (incluso de otras facultades, gracias a asignaturas jurídicas, conectadas o con interés convergente) a la hora de ilustrar sobre las salidas profesionales de los estudios de Derecho. La orientación profesional, el abanico de salidas profesionales de las diferentes titulaciones universitarias, es algo que no debe descuidarse en una sociedad como la que habitamos, en la que se generan nuevas profesiones constantemente, y es positivo que al estudiante se le ilustre sobre ello durante sus estudios universitarios reglados y esté en condiciones de valorarlo y de actualizar el elenco de posibles salidas profesionales. Los Rectorados de las Universidades son conscientes de ello, y no descuidan la orientación profesional de sus estudiantes.

El ámbito de los estudios de Derecho, tradicionalmente, se ha caracterizado por el interesante elenco de salidas profesionales que se abre ante el alumno que termina su formación, listado que incluye desde oposiciones públicas más o menos tradicionales (Judicatura, Fiscalía, Notarías, Cuerpo Diplomático, Abogacía del Estado, Inspección de Hacienda, etc.) hasta otras menos conocidas y las tradicionales profesiones liberales de Abogado y Procurador, junto a otras labores en las que la formación jurídica puede ser muy aprovechable. En esta tarea de orientación consideramos que el cine puede ser especialmente útil, por lo gráfico y pedagógico que resulta siempre lo audiovisual, sobre todo para la nueva generación de jóvenes, y por ello lo hemos utilizado en conferencias, comunicaciones en Congresos, capítulos de libros, etc. Al cine, lo tenemos asumido, ninguna faceta humana le es ajena, y el reflejo que ofrece de las diversas profesiones conectadas con las salidas profesionales del mundo del Derecho puede ser muy ilustrativo para el alumnado. No necesariamente correcto, pero sí ilustrativo. Abogados, jueces, notarios, registradores de la propiedad, mediadores, asesores, inspectores de hacienda, funcionario de prisiones, policías, inspectores de trabajo, profesores de Derecho, etc. han sido reflejados en el cine con mejor o peor fortuna y fidelidad, y estas imágenes, acertadas o inexactas, tienen influencia en el imaginario popular. Somos de la opinión, por ejemplo, de que «Matar a un ruiseñor» ha generado gran cantidad de vocaciones conectadas con el mundo de la abogacía en todo el mundo. Por tanto, ¿por qué desaprovechar las potencialidades que ofrece el cine, también en este campo?

Con esta obra que ahora presento, con estas líneas, pretendemos ofrecer un abanico representativo (y heterodoxo) sobre las profesiones jurídicas en el cine, para analizar si se reflejan de modo fiel o no, que todo puede suceder (al fin y al cabo, en una obra de arte no hay por qué ofrecer necesariamente rigor conceptual; es más que suficiente con encontrar musculatura creativa). Siendo conscientes, además, de la potencia divulgativa del cine, no cabe duda de que la imagen que el cine ofrece de las profesiones jurídicas cala en el modo de apreciar a dichas profesiones. ¿Acaso no se suele asociar, en general, a los abogados con personas batalladoras y que defienden por todos los medios, no siempre ortodoxos, los intereses de su cliente? ¿O los Notarios, acaso no suelen ser señores (no señoras, ¡ay!) mayores y serios que habitan estancias antiguas, polvorientas y cargadas de libros antiguos? ¿O los fiscales no se presentan como personas que siempre acusan y cuyos alegatos no suelen ser especialmente beneficiosos para los intereses de los particulares? Estamos ante tópicos, pero un tópico tiene bastante de verdad deformada, y por ello estas reflexiones que ahora presento pueden sernos útiles para meditar sobre cómo se reflejan las profesiones jurídicas en el cine, ejemplificando con casos concretos. No se debe obviar dicho tratamiento en ningún caso, exacto o inexacto, pues es la imagen que puede haber calado en el imaginario público y con la que hay que lidiar en el día a día.

El repaso que tiene en sus manos, amable lector, es el que los diversos autores participantes en la obra colectiva han decidido expresamente ofre-

cer. Podría haber sido otro, sin duda, pero es este. Hay más profesiones de interés, por supuesto, y de algunas podemos discutir incluso dicha condición (¿acaso es una verdadera profesión jurídica el reconocimiento que estudia en su aportación el propio firmante de estas líneas introductorias?). Por ello, el propio título del libro está voluntariamente alejado de cualquier ortodoxia: «Las profesiones jurídicas en el cine. Paseos por el centro histórico y por el extrarradio». En el libro ejerceremos de «flâneur» por el centro histórico de las profesiones jurídicas, pero no por todas sus calles, aunque también pasearemos por los extrarradios de la ciudad, visitando barrios alejados del centro, pero a los cuales se llega con un simple billete de autobús (ya nos lo enseñó Vázquez Montalbán: la ansiada huida a los mares del sur podía llevarse a cabo con un bono de metro).

En algún caso diversos autores trabajan sobre la misma profesión o película, pero consideramos que eso aporta un valor añadido a la obra. Se combinan trabajos de autores consagrados, Maestros de los que todos aprendemos, como Benjamín Rivaya, José Francisco Alenza, Alfonso Ortega, David Carrión Morillo o Emilio G. Romero, con el de queridísimos colegas de batallas y autores con una trayectoria menos dilatada o personas que se mueven a la vez en el ámbito académico y cinematográfico, como nuestro querido amigo el cineasta «Rafatal», también Doctor en Comunicación Audiovisual y autor no solamente de trabajos cinematográficos, sino de reflexiones científicas y divulgativas sobre el cine que merecen mucho la pena.

Es muy gratificante para un servidor, como Coordinador del GPIE en cuyo seno se ha elaborado, que este libro vea la luz. En sus manos tiene la obra final, amigo lector. Y deseamos de todo corazón que los textos sirvan para remirar el cine de otro modo, o para plantearnos la visión que el mismo ofrece de profesiones con interés jurídico. En todo caso, nuevamente, deseamos que con esta lectura viva momentos de cine.

Antonio J. Quesada Sánchez
Coordinador PIE22-022
Universidad de Málaga
Málaga, otoño de 2024

EL ACADÉMICO PRÁCTICO. EL PROFESOR QUE EJERCE COMO ABOGADO. EL CASO WOBURN DE A CIVIL ACTION

José Francisco Alenza García

Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Pública de Navarra

SUMARIO: 1. UN ACADÉMICO ENTRE ABOGADOS EN EL CASO WOBURN. 1.1. El caso Woburn. 1.2. Los abogados del caso... y el juez Skinner. 2. CUALIDADES DEL ACADÉMICO QUE EJERCE EL DERECHO. 2.1. Cualidades personales de Facher: su pasión por el Derecho y por los juicios. 2.2. Prestigio académico y cercanía con los jueces. 2.3. Visión de conjunto y sabiduría jurídica: el Derecho va más allá de las leyes. 2.4. Conocimiento de lo humano: los juzgados no son lugares para las emociones. 3. UN PROFESOR ENSEÑA SIEMPRE: EN LAS AULAS Y EN LOS JUZGADOS. 3.1. La inescindible vinculación entre teoría y práctica. 3.2. Un profesor que no deja de enseñar en el juzgado. 4. UNA LECCIÓN DE REALISMO JURÍDICO. 4.1. El precio de la Justicia. 4.2. La función real de los procesos: no es descubrir la verdad, sino llegar a un acuerdo extraprocesal. 4.3. El fracaso de la responsabilidad civil y el éxito de la acción administrativa en los daños ambientales. 5. EL PODER DE LOS ABOGADOS: «SOMOS COMO REYES».

1. Un académico entre abogados en el caso Woburn

1.1. El caso Woburn

Basada en la historia real de una tragedia ambiental y sanitaria y de un combate heroico en los tribunales estadounidenses, la película de Steven Zaillian (EE. UU., 1998) *A civil action*, es una de las mejores películas de temática jurídica y judicial de la historia¹.

¹ Para una mayor concreción de los hechos de los que trata la película es fundamental la lectura la novela en la que se basa el guion de la película: Jonathan HARR, *A civil action*

Ocho familias de una pequeña localidad cercana a Boston (Woburn, Massachusetts) emprenden un proceso judicial contra dos poderosas corporaciones empresariales, a las que acusan de haber contaminado el agua del pueblo con residuos químicos que han causado doce muertes por leucemia (ocho de niños) en quince años. Anne Anderson, madre de uno de los niños fallecidos, consigue atraer la atención de un abogado especializado en daños: Jan Schlichtmann. Éste inicialmente rechaza el caso, pero cuando descubre que entre las posibles empresas responsables se encuentran algunas pertenecientes a dos grandes corporaciones (Beatrice Foods y W. R. Grace) decide aceptar el reto.

La complejidad de la demanda radica en la prueba de la causalidad de los daños. Por un lado, debe probarse que la contaminación de las aguas subterráneas de las que se extrae el agua para el consumo de los vecinos se debe a una incorrecta gestión de residuos de las empresas demandadas. Por otro lado, se requiere la más difícil prueba de que la leucemia y el resto de enfermedades de los demandantes han sido causadas por el consumo del agua contaminada.

La prueba irrefutable de los vertidos de Grace se logra gracias a que Schlichtmann convence a uno de sus trabajadores, Al Love (un extraordinario James Gandolfini), para que confiese las ilícitas prácticas de eliminación de los residuos. Se negocia entonces un acuerdo extrajudicial para poner fin a la demanda, pero Schlichtmann plantea unas cantidades desorbitadas e inasumibles para las empresas demandadas.

Más adelante, Beatrice Foods logrará librarse del proceso gracias a una inteligente maniobra de su abogado —que, además, es profesor de Derecho en Harvard— que es aceptada por el juez del caso. Finalmente, se llegará a un acuerdo con W. R. Grace para el pago de una indemnización de 8 millones de euros, muy inferior a los más de 20 millones que se llegaron a negociarse al comienzo del juicio. La sentencia del juez Skinner ratificará el acuerdo extraprocesal que implica guardar secreto sobre la cantidad pactada y la ausencia de reconocimiento de responsabilidad por parte de la empresa. El dinero apenas llegaba para cubrir los costes y deudas generadas durante el proceso y para ofrecer una pequeña asignación a las familias. Estas quedaron decepcionadas por no obtener ningún tipo de disculpas o reconocimiento de culpa por parte de los responsables.

La extensa duración del proceso y el coste de la investigación geológica, química y médica había llevado a la quiebra y a la disolución al despacho de Schlichtmann. Éste con la amargura que le supuso no ofrecer a sus clientes el reconocimiento que deseaban y con el fracaso económico que le supuso el juicio, reinició en solitario su carrera en causas ambientales. Pero no será

(*Acción civil*), 1995. Las citas de la novela las tomo de su primera edición en español editada por Plaza & Janés, Barcelona, 1999.

LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN EL CINE

Paseos por el centro histórico y por el extrarradio

El ámbito de los estudios de Derecho, tradicionalmente, se ha caracterizado por el interesante elenco de salidas profesionales que se abre ante el alumno que termina su formación, listado que incluye desde oposiciones públicas más o menos tradicionales (Judicatura, Fiscalía, Notarías, Cuerpo Diplomático, Abogacía del Estado, Inspección de Hacienda, etc.) hasta otras menos conocidas y las tradicionales profesiones liberales de Abogado y Procurador.

El cine puede ser especialmente útil a la hora de orientar a los estudiantes, por lo gráfico y pedagógico que resulta siempre lo audiovisual, sobre todo para la nueva generación de jóvenes, y el reflejo que ofrece de las diversas profesiones conectadas con las salidas profesionales del mundo del Derecho puede ser muy ilustrativo. Abogados, jueces, notarios, registradores de la propiedad, inspectores de hacienda, funcionario de prisiones, inspectores de trabajo, profesores de Derecho, etc. han sido reflejados en el cine con mejor o peor fortuna y fidelidad, y estas imágenes, acertadas o inexactas, tienen influencia en el imaginario popular.

Con esta obra que ahora presentamos pretendemos ofrecer un abanico representativo (y heterodoxo) sobre las profesiones jurídicas en el cine. En el libro ejerceremos de «flâneur» por el centro histórico de las profesiones jurídicas, aunque también pasearemos por los extrarradios de la ciudad, visitando barrios alejados del centro, pero a los cuales se llega con un simple billete de autobús.

DIRECCIÓN

Antonio José Quesada Sánchez

AUTORES

José Francisco Alenza García, David Carrión Morillo, Esther Domínguez López, Diego Fierro Rodríguez, Juan Manuel Garrido Roldán, Carlos Gil Gandía, Cristina Guisasola Lerma, Jesús Martín Fuster, Alfonso Ortega Giménez, Antonio José Quesada Sánchez, Francisca Ramón Fernández, Benjamín Rivaya, Rafael Robles Gutiérrez «Rafatal», Emilio G. Romero, Adolfo Ruiz Aranda, Ana Sedeño-Valdellos, Eduardo Vázquez de Castro, Jorge Villalobos Portalés, Maria Chiara Vitucci.

PVP: 45,00 €

ISBN: 978-84-1194-694-0



9 788411 946940